



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 02-2024/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 11 de Enero del 2024.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01 de fecha 11 de Enero del 2024, el Oficio Múltiple N° 001-2024/AURE PERÚ, de fecha 08 de Enero del 2024, con asunto de: Invitación para participar en el "II Jornada de capacitación de regidores del Perú" a realizarse los días 18 y 19 de Enero 2024 en la ciudad de Lima Perú; Oficio N° 014-2023/VIRTUS PERÚ, "Mesa técnica y juramentación del Directorio AURE periodo 2023-2026", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 10 del Art.9 de la Ley N° 27972 concordante con el Reglamento Interno de Concejo, establece como atribución del Concejo Municipal el de autorizar los viajes fuera de la región y del país que, en comisión de servicios realicen el alcalde, los regidores y cualquier otro funcionario;

Que, la Ley N° 28212; refiere que, en los casos de los presidentes regionales, consejeros regionales, alcaldes y regidores, las autorizaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda; siendo obligatorio que, en todos los casos, la resolución o acuerdo se publique en el diario de circulación regional;

Que, mediante Ley N° 27619, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificados por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM y Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, se regula la Autorización de Viajes fuera de la región, de servidores y funcionarios Públicos o representantes del Estado que irroguen gastos al Tesoro Público, y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 11 de enero del presente año, se acordó autorizar el viaje de los regidores al "I Jornada de capacitación de regidores del Perú" a realizarse los días 18 y 19 de enero 2024 en la ciudad de Lima Perú, a los regidores José Braulio Palomino Pastrana, Cesar Samuel López Huere, Abel Robles Carbajal y los demás regidores, según la disponibilidad de tiempo de cada uno de los regidores;

Que, el evento es organizado por el AURE PERÚ, viene organizando una MESA TÉCNICA sobre la Situación actual de los Regidores del Perú y la Juramentación de los Miembros del directorio AURE PERÚ periodo 2023-2026 (Asociación Unión de Regidores del Perú), el evento se



Firmado digitalmente por:
SOTO MEJIA Moises FAU
20178735725 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/01/2024 18:54:36-0500



Firmado digitalmente por:
PASTRANA SALINAS Paolo
Ricardo FAU 20178735725 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/01/2024 08:40:29-0500



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 02-2024/HMPP-CM

desarrollará los días 18 y 19 de enero del 2024, en la ciudad de Lima, evento que contará también la participación de congresistas y representantes del gobierno; en ese sentido es que acudimos a su persona mediante este documento para solicitar la autorización de participación del Sr. JOSÉ BRAULIO PALOMINO PASTRANA, Regidor de la Municipalidad Provincial de Pasco y Miembro del Directorio Nacional de la Asociación Unión de Regidores del Perú AURE PERÚ, a participar en la "MESA TÉCNICA" Y "Acto de Juramentación del Directorio Nacional de la Asociación Unión de Regidores del Perú AURE PERÚ periodo 2023-2026", dicho evento se realizará en Sala Principal del Congreso de La República, Lima.

Que, respecto a los costos de pasajes terrestre Cerro de Pasco – Lima y viceversa, inscripción al evento, hospedaje, transporte local y alimentos estarán a cargo de la entidad a la cual representan en el presente evento;

Estando a los fundamentos expuesto y sometido a debate y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto UNÁNIME con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR y AUTORIZAR**, el viaje de los regidores a la "I Jornada de capacitación de regidores del Perú" a realizarse los días 18 y 19 de enero 2024 en la ciudad de Lima Perú, a los regidores José Braulio Palomino Pastrana, Cesar Samuel López Huere, Abel Robles Carbajal y los demás regidores, según la disponibilidad de tiempo de cada uno de ellos;

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Oficina General de Admiración y finanzas a realizar los procedimientos administrativos que corresponda, respecto a los pasajes vía terrestre Cerro de Pasco–Lima y viceversa, inscripción al evento y viáticos, para lo cual todos los gastos serán cubiertos por la entidad a la que están representando;

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley. Asimismo, publicar en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/munipasco>)

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA

Alcalde



Firmado digitalmente por:
SOTO MEJIA Moises FAU
20178735725 soft
Mot: Pag. Boy V° B°
Fecha: 11/01/2024 18:55:33-0500
Pag. 2